C.D. N° 79/2019 – ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS – MSP Y BS - PLURIANUAL - ID 371.626.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 433/2019 – SOUL COLOR DE MATÍAS FERNÁNDEZ

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con Cédula de Identidad Nº 1.589.364, Director Administrativo, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DG. RR.HH. Nº 32, de fecha 21 de Agosto de 2.018; facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.A.F. N° 1196, de fecha 02 de setiembre de 2.020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SOUL COLOR**, R.U.C. Nº 2193721-4, domiciliada en la Calle Igualdad Nº 735, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Matías Sebastián Fernández Álvarez**, con Cédula de Identidad N° 2.193.721, en su carácter de Propietario; denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS – MSP Y BS - PLURIANUAL con ID 371.626; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota D.A. Nº 1252 de fecha 29 de julio de 2020, la Dirección Administrativa, solicita la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 433/19 con la firma SOUL COLOR de Matías Fernández en el marco de la CD Nº 79/19 Adquisición de Textiles y Vestuarios - Plurianual, fundado en la necesidad de seguir contando con los bienes de manera a proveerlos según necesidad de las Dependencias solicitantes.

Que en fecha 28 de julio de 2020, la empresa ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N°716 de fecha 17 de agosto de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección Administrativa; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual, ajustándose así a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución D.G.A.F. N° 1196 de fecha 02 de setiembre de 2020, se aprueba la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 433/19 con la firma SOUL COLOR de Matías Fernández en el marco de la CD Nº 79/19 Adquisición de Textiles y Vestuarios - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de diciembre de 2021.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de diciembre de 2021.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de octubre de 2020.

Sr. Matías Sebastián Fernández Álvarez
CONTRATISTA

SOUL COLOR
PUBLICIDAD

Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo
CONTRATANTE